

13 NOV. 2007

DICTAMEN N° 180 -2007-MML/CMAEO

RECIBIDO

Hora: Resp:

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 47 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 081-2007/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 178-2007-MML-GDU-czp emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, comunicando la recepción en calidad de donación de (01) Impresora Hp Laserjet 1020 por un valor total de S/. 460.58 (CUATROCIENTOS SESENTA y 58/100 NUEVOS SOLES) equivalente a US \$ 148.00 Dólares Americanos (TC. S/. 3.112), efectuada por la Empresa CORPORACIÓN INGENIERÍA & DESARROLLO S.A.C., identificada con RUC: 20505566468 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima para ser destinada a la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de dicha Gerencia para uso de las Áreas de Legal y Certificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9º, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante Memorando N° 178-2007-MML-GDU-czp de fecha 24.10.2007, tramita acorde a las normas establecidas, ante la Gerencia de Planificación la solicitud de aceptación de donación de una Impresora Hp Laserjet 1020, valorizada USD 148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS) equivalente a S/. 460.58 (CUATROCIENTOS SESENTA y 58/100 NUEVOS SOLES), efectuada por la Empresa CORPORACIÓN INGENIERÍA & DESARROLLO S.A.C., identificada con RUC: 20505566468 cuyo detalle del bien donado se señala a continuación:

Cantidad	Especificación	Valor Unitario	Valor Total
01	Impresora Hp Laserjet 1020	460.58	S/. 460.58

Que, tal como se detalla en el Memorando N° 178-2007-MML-GDU-czp emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, dicho bien se ha destinado para la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas en vista a las varias limitaciones que se tienen para cumplir oportunamente con la atención de expedientes que derivan en Silencio Administrativo Positivo. Asimismo señalan que la Subgerencia de Logística Corporativa de la Municipalidad Metropolitana de Lima ha realizado las gestiones pertinentes para el registro de los bienes estimando que el valor de la donación asciende a S/. 460.58 nuevos soles, conforme se señala en el Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007004043 que se adjunta.

Que, la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 081-2007/MML-GP de fecha 29.10.07, pone a nuestra consideración, la siguiente documentación que sustenta la aceptación de Indicado bien donado:

- Memorando N° 178-2007-MML-GDU-cpz de fecha 24.10.2007.
- Carta Empresa CORPORACIÓN INGENIERÍA & DESARROLLO S.A.C. de fecha 25.09.2007.
- Acta de Recepción del bien de fecha 04.10.2007
- Factura 001- N° 0000085 Global Computer System S.A.C. de fecha 25.09.2007.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000987-2007 de fecha 16.10.2007.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007004043 de fecha 16.10.2007.

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, revisado la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano, los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación consistente en (01) Impresora Hp Laserjet 1020 efectuada por la Empresa CORPORACIÓN INGENIERÍA & DESARROLLO S.A.C. identificada con RUC: 20505566468; a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, valorizada en un total de S/. 460.58 (CUATROCIENTOS SESENTA y 58/100 NUEVOS SOLES) equivalente a US \$ 148.00 Dólares Americanos (TC. S/. 3.112), la cual será destinada a la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano para uso de las Áreas de Legal y Certificaciones; cuyo detalle consta en la documentación sustentatoria que se adjunta al presente dictamen.

Lima, 06 de noviembre de 2007

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
M I E M B R O
EDUARDO ARSENIO YAPEN MORALES
M I E M B R O